

Decreto Nº 6478, que nombra al Presbítero Dr. Zenon Castillo de Aza, Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6478

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Presbítero Doctor Zenón Castillo de Aza, queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, con efectividad el día primero de marzo de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6479, que concede jubilación con pensión del Estado a los señores Luis Gerónimo Dujarric y Enrique Gautier Aristizábal.

G. O. No. 8552, del 22 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6479

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 5185, del 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación a los señores Luis Gerónimo Dujarric y Enrique Gautier Aristizábal, y les asigno una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales a cada uno.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de

febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6480, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Francisco de Macorís a aceptar la donación de una porción de terreno.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6480

VISTA la comunicación suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís en fecha 2 de febrero del año en curso, por la cual solicita se conceda en favor de ese organismo la autorización correspondiente para aceptar la donación que le hace el señor Buena-ventura Grullón y Grullón, de la porción de terreno de su propiedad necesaria para dotar de amplitud adecuada la Avenida San Cristóbal de dicha ciudad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 106 de la Ley Nº 3455, de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Fco. de Macorís a aceptar la donación de la porción de terreno indicada en el encabezamiento de este Decreto, para el fin anteriormente señalado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6481, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Ricardo Antonio Brugal Limardo.

G.O. Nº 8556, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6481

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;